Contrato CD Nº 96/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con **RUC Nº 80020494-8,** domiciliada en la calle Cerro León Nº 249 e/Yegros e Iturbe, de la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Ayala Moreno**, con Cédula de Identidad N° 3.014.389, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación de Servicios de Limpieza para el Centro de Entrenamiento.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) – Contrato.
b) - El Pliego de Bases y Condiciones.
c) -Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) - La oferta del Proveedor.
e) - La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 2638 de fecha 26 de junio de 2013.
f) - Notificación del Contratante al Vendedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto especifico 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de **guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho (Gs.55.752.498)** y por la suma de **guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho (Gs.55.752.498)** monto este sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. Totalizando la suma de **guaraníes ciento once millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y seis (Gs.111.504.996)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 2638 de fecha 26 de junio de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del mismo y una duración de doce (12) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

La adjudicación total es por la suma de **guaraníes ciento once millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y seis (Gs.111.504.996),** con impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses 2013	Cantidad de Meses 2014	Precio Unitario	Total 2013	Total 2014	Precio Total
1	Servicio de Limpieza para el Centro de Entrenamiento	Mensual	6	6	9.292.083	55.752.498	55.752.498	111.504.996

El contrato se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de **guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho (Gs.55.752.498)** y por la suma de **guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho (Gs.55.752.498)** monto este sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. Totalizando la suma de **guaraníes ciento once millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y seis (Gs.111.504.996)**.

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, es el **CENTRO DE ENTRENAMIENTO,** sito en Alberdi c/Ygatimi.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** con **Cuenta Corriente Nº 14-751901-05**.

8. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5 % (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

EDIFICIO: Bloque Nº 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO
Dirección: Alberdi esq. Ygatimí
Superficie del Edificio: 1185m2

1.1- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:
a- SUB SUELO:
- Superficie: 306,74 m2
- Descripción Estacionamiento con capacidad para 4 (cuatro) vehículos, 1 (un) depósito y tragaluz.
- No hay sanitarios.

b- PLANTA BAJA:
- Superficie: 448,06 m2
- Cantidad de dependencias: 1 (una) Recepción con Sala de Espera, 1 (una) oficina, 1 (una) sala de monitoreo, 4 (cuatro) aulas, 2 (dos) depósitos, 1 (un) Kitchenette con dos muebles con mesada de granito con 2 bachas, 1 (un) comedor.
- Galería y Patio con Jardín interior
- Descripción de sanitarios de uso público:
- 1 (un) Sanitario p/ discapacitados con: 1 lavatorio, espejo e inodoro sin dispensers.
- 1 (un) Sanitario p/ damas con: mesada de granito con 2 lavatorios de acero inoxidable, 2 boxes con inodoros, 1 dispenser para jabón líquido y 1 dispenser para toallas interfoliadas.
- 1 (un) Sanitario p/ caballeros con: mesada de granito con 2 lavatorios de acero inoxidable, 2 boxes con inodoros, 3 mingitorios, 1 dispenser para jabón líquido y 1 dispenser para toallas interfoliadas.

c- 1º PISO:
- Superficie: 431,12 m2
- Cantidad de dependencias: 4 (cuatro) oficinas, 1 (una) Sala de Informática, 1 (una) Sala de Reuniones, 1 (un) archivo.
- Terraza.
- Descripción de sanitario de uso privado:
- 1 (un) Sanitario con: mesada de granito con un lavatorio de acero inoxidable y 1 (un) inodoro sin dispensers.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

- Descripción de sanitarios de uso público:
- 1 (un) Sanitario p/ damas con: 1 (un) lavatorio, espejo e inodoro sin dispensers.
- 1 (un) Sanitario p/ caballeros con: 1 (un) lavatorio e inodoro sin dispensers.

d- 2° PISO:
- Superficie: 202,40 m2
- Cantidad de dependencias: 5 (cinco) oficinas, 1(una) biblioteca y 3 (tres) archivos.
- Descripción de sanitarios de uso público:
- 1 (un) Sanitario p/ damas con: 1 lavatorio, espejo e inodoro sin dispensers.
- 1 (un) Sanitario p/ caballeros con: 1 lavatorio e inodoro sin dispensers.

e- AZOTEA: terraza y lavadero.
- Superficie: 219,11 m2

OTRAS SUPERFICIES
Acceso vehicular y veredas: 194,4 m2.
Jardín exterior: 105 m2.
Vidrios: 120 m2.
Parasoles: 180 m2.

OTRAS ACLARACIONES:
- Los tipos de pisos existentes en el Edificio son: pisos de granito (en P.B., 1°, 2° y escaleras); pisos cerámicos (en sanitarios, archivos y comedor); pisos cerámicos texturados antideslizantes (en azotea y terrazas); piso canto rodado in situ (en veredas y estacionamiento).
- Tipos de vidrios: templado de 10 mm.; ventanas y puertas con herrajes.
- Parasoles: metálicos de chapa doblada, terminación con pintura sintética.
- Cantidad total de dispenser requeridos: 10 (diez) para papel higiénico, 7 (siete) para jabón líquido y 7 (siete) para toallas interfoliadas, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas.
- Cantidad aproximada de funcionarios del Bloque N° 5 - Centro de Entrenamiento: 58 (cincuenta y ocho)
- Cantidad aproximada de visitantes diarios del Bloque N° 5 - Centro de Entrenamiento: 60 (sesenta)
- El Centro de Entrenamiento cuenta con 2 (dos) aulas con capacidad para 70 (setenta) personas cada una, pudiéndose llegar a albergar a un total de 140 (ciento cuarenta) personas cuando hay cursos.

1.2- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:
1.2.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio.
1.2.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias apropiadas para cada una de las tareas descriptas en las especificaciones y necesarias para el fiel cumplimiento de las mismas.
1.2.3- Dispensers para los sanitarios públicos – instalación de dispensers fijados a paredes para papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, toallas interfoliadas con capacidad para 250 hojas y jabón líquido con capacidad para 1 litro, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación. Una vez finalizado el contrato, los mismos pasarán a ser propiedad del Ministerio Público.
1.2.4- Dispensers para los sanitarios privados - instalación de dispensers fijados a paredes para: papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, toallas interfoliadas con capacidad para 250 hojas y jabón líquido con capacidad para 1 litro, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación. Una vez finalizado el contrato, los mismos pasarán a ser propiedad del Ministerio Público.
1.2.5- Insumos para dispensers de sanitarios de privados y públicos: rollos de papel higiénico de: color blanco como mínimo de 300 metros, 100% celulosa, de textura suave, no perfumados; toallas interfoliadas de: color blanco, madera original (reponer de a a 250 hojas), de 3 dobleces y jabón líquido: anti bacterial triclosan, PH neutro, con cartucho recargable, con capacidad de 1.000 ml o 1 litro.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

1.2.6- Otros insumos para sanitarios de uso privado y público: pastilla desodorante para inodoro de máxima duración, colocado en canastilla de plástico (que no caiga con facilidad en el inodoro, a fin de evitar que se tranquen las cañerías).	
1.2.7- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/ o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.	
1.3- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS	
1.3.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.	
1.4- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA	
- P/ LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO.	Detergente con antibacterial, base ácida y cuaternario de amonio PH2: para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
- P/ LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS.	Detergente con antibacterial amonio cuaternario al PH neutro.
- P/ LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y Estacionamiento).	Gel detergente concentrado PH 9.5, especialmente formulados para limpieza de pisos de alto tránsito.
- P/ DESINFECCIÓN PROFUNDA.	Lavandina concentrada con graduación 6%.
- P/ SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS.	Pastilla para inodoro de máxima duración con canastilla (que no caigan en el inodoro).
- P/ LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS.	Limpiador con desinfectante y desodorante.
- P/ DESODORIZAR PISOS	Desodorante de ambiente líquido concentrado.
- P/ DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL.	Desodorante de ambiente en aerosol de primera calidad con aromas perdurables.
- P/ LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
- P/ LIMPIEZA DE MOBILIARIOS, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	Limpiador a base de amonio cuaternario con desinfectante y bactericida apropiados para los indicados tipos de superficies.
- P/ LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	Limpiador líquido multiuso.
- P/ LUSTRE DE METALES	Crema abrillantadora de metales.
- P/ ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	Cera acrílica antideslizante
1.5- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA	
- P/ LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
- P/ LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	Franela convencional.
- P/ LIMPIEZA DE SANITARIOS	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para el lavado, vasos, tazas, cubiertos y platos).
- P/ LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
- P/ LIMPIEZA DE INODOROS	Cepillo con fibras resistentes.
- P/ EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

- P/ EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
- P/ BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	Escobillones apropiados para áreas internas.
- P/ BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	Escobillones apropiados para áreas externas.
- P/ LIMPIEZA DE TECHOS	Prolongador telescópico.
- P/ LIMPIEZA DE VIDRIOS	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
- P/ LIMPIEZA DE PARASOLES	Escalera apropiada a la altura requerida.
- P/ REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	Balde Kit.
- P/ REPASADO DE ÁREAS AMPLIAS	Carro prensa mop
- P/ LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES Y SERVILLETAS DE TELA	Jabón de baja espuma para lavarropas automáticas y suavizante de ropas
- OTROS	Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura)Guantes de goma especiales para limpieza y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente

1.6- EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

1.6.1- Equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de gran envergadura); protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.

1.6.2- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de Edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente

1.7- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

1.7.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.

1.7.2- Máquinas: lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros).

1.7.3- Hidrolavadora

1.8- OTRAS ACLARACIONES CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Con respecto al servicio de fumigación: de contar la empresa adjudicada con su propio sistema de fumigación, las medidas de Seguridad e Higiene de los equipos estarán regidas por normas de SENASA o de la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional y deberá presentar una certificación realizada por un Ing. Agrónomo por cada servicio realizado trimestralmente, que garantice la calidad del mismo. La empresa que realizara los servicios de fumigación deberá contar con las documentaciones exigidas por las reglamentaciones vigentes para tales actividades.

1.9- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

1.9.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio con foto y datos correspondientes, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

1.9.2- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio – Bloque Nº 5: el servicio será prestado por un mínimo de 2 (dos) personas de 6:00 a 14:00 horas de lunes a sábados y por 2 (dos) personas de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para la realización del servicio de limpieza en forma óptima.

1.9.3- La empresa adjudicada deberá designar además una supervisora responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza de 6:00 a 14:00 horas de lunes a sábados.

Lic. Pabl. Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

1.9.4- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por el Ministerio Público.
1.9.5- En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al Ministerio Público, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.
1.9.6- El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual.
1.10- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
1.10.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por los Agentes Fiscales, Directores, Jefes de las distintas dependencias ubicadas en el Edificio y por la respectiva administración desde el inicio hasta el final del contrato, conforme al formato de evaluación establecido para tales efectos por la Dirección Administrativa.
1.11- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:
1.11.1- En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a proceder a aplicar la multa correspondientes según el Anexo B Punto 36, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

2. PLAN DE ENTREGA

EDIFICIO: SEDE Nº 5 – *CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO*

BLOQUE Nº 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO

Dirección: Alberdi esq. Ygatimi

Dirección: Alberdi c/ Ygatimí

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA

1- TAREAS DIARIAS	**1.1-**	Barrido y repasado de pisos.
	1.2-	Limpieza de escaleras y barandas.
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito.
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios.
	1.5-	Limpieza de espejos.
	1.6-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas, proveídos por la empresa contratada.
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras y teléfonos).
	1.8-	Limpieza de cocinas.
	1.9-	Limpieza de comedor
	1.10-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
	1.11-	Limpieza de accesorios metálicos.
	1.12-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.13-	Lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos.
	1.14-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
	1.15-	Reposición de bolsas de basura en los papeleros y tachos de basura.
	1.16-	Embolse de residuos.
		Recolección de basuras y sacado de las bolsas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

	1.18-	Limpieza de patios y riego (de plantas y césped) 2 (dos) veces al día.
	1.19-	Lavado y planchado de manteles y servilletas de tela
	1.20-	Poda de Pasto según necesidad
2- TAREAS SEMANALES	2.1-	Limpieza general de techos.
	2.2-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.
	2.3-	Limpieza de zócalos.
	2.4-	Limpieza profunda de vidrios en general.
	2.5-	Limpieza profunda de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras y teléfonos).
	2.6-	Limpieza profunda de terrazas.
	2.7-	Limpieza profunda de balcones.
	2.8-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas y heladeras.
	2.9-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.
	2.10-	Lustre de muebles.
	2.11-	Lavado profundo de veredas y estacionamiento.
	2.12-	Limpieza de azotea
3- TAREAS QUINCENALES	3.1-	Lavado profundo de pisos en general en áreas de alto tránsito (de acceso público).
	3.2-	Encerado de pisos de granito en áreas de alto tránsito (de acceso público).
	3.3-	Corte de césped en el Bloque N° 5.
	3.4-	Poda de plantas en el Bloque N° 5.
4- TAREAS MENSUALES	4.1-	Lavado profundo de pisos en general dentro de las oficinas.
	4.2-	Encerado de pisos de granito dentro de las oficinas.
	4.3-	Limpieza de zócalos y paredes.
	4.4-	Lavado profundo de vidrios.
	4.5-	Limpieza profunda de mamparas.
	4.6-	Limpieza profunda de parasoles.
5-TAREAS TRIMESTRALES		**Fumigación (Desinsectación):** control de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas y arañas y desratización**) de toda la instalación edilicia.**

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

LAYA S.A.
Tel.: 371 154
371 362
Carlos Ayala Moreno
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.